

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°89, Director Técnico Servicio de Laboratorio.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos de Laboratorio para el CESFAM de Santa Cruz.
- 2.- Que, la compra de insumos de laboratorio se financiarán con cargo al presupuesto de Salud 2019.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos de laboratorio para el **CESFAM** de Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguientes empresas: **JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LIMITADA, RUT: 78.801.960-2 según orden de compra N°3864-872-CM19, por un monto \$104.589; NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut.: 59.077.290-9, según orden de compra N° 3864-873-CM19, por un monto \$1.368.493; MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut.:80.447.400-5, según orden de compra N°3864-874-CM19, por un monto \$ 107.513 IVA Incluido**, ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)